

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 939 /2018

RECOLETA, 18 ABR. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3626 de fecha 28 de diciembre del 2017 que aprobó las Bases administrativas y técnicas, y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-54-lq17.-.

2.- El Decreto Exento N° 426 de fecha 16/02/2018, por el cual, se aprobó adjudicar a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE EQUIPO MOVIL MUNICIPAL**", conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:

MAQUINARIA INDUSTRIAL

VEHICULO	PATENTE	MARCA	MODELO	POLIZA	Prima Bruta
47 Gato	FFVW-38	Volvo	MC-708	903483-1	4,76
48 Gato	FFVW-37	Volvo	MC-708	903483-2	4,76
49 Bacheadora	JL-9201	Schwarze	A 400	903483-3	5,95

1372628



2.- EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior, para cada vehículo y por concepto de pago contado tendrá un descuento de 2%. .El valor de la U.F. será el correspondiente al 1 de enero del año 2018.-

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 1° de marzo del año 2018 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2018, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001, Centro de costo 01-10.01.01 (Seguros Bienes Municipales y Otros).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
LESM/HFL/ARG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

